



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Junio Trece (13) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

PROCESO : JURISDICCION VOLUNTARIA – CORRECCION REGISTRO CIVIL
SOLICITANTE : MELVIS JIMENEZ LARA
RADICACION : 47-707-40-89-001-2023-00056-00

ASUNTO

Procede el Despacho a resolver sobre la admisión de la presente demanda de Corrección de Registro Civil de Nacimiento presentada por el Doctor EBEL GONZALEZ LASCARRO, apoderado judicial de la señora MELVIS JIMENEZ LARA, previas las siguientes;

CONSIDERACIONES

La parte demandante a través de apoderado judicial, ha presentado demanda de Corrección de Registro Civil de Nacimiento. Estudiada la demanda y sus anexos, se pudo constatar que reúne los requisitos exigidos en los artículos 82 y 84 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se ordenará la admisión de la presente demanda y se le dará el trámite establecido en el artículo 577 del Código General del Proceso. Así mismo se tendrán como pruebas los documentos aportados como anexos a la demanda.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santa Ana Magdalena,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITASE la DEMANDA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL, presentada por el Doctor EBEL GONZALEZ LASCARRO, apoderado judicial de la señora MELVIS JIMENEZ LARA, por ajustarse a derecho.

SEGUNDO: DESELE a la presente demanda el tramite establecido en el artículo 577 del Código General del Proceso.

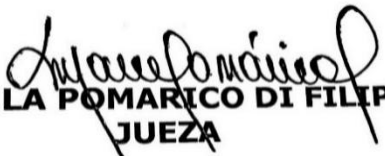
TERCERO: TENGASE como pruebas los documentos aportados como anexos en la demanda.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

CUARTO: TENGASE al Doctor EBEL GONZALEZ LASCARRO, como apoderado Judicial de la señora MELVIS JIMENEZ LARA, en los términos y para los efectos del poder conferido y allegado como anexo al libelo demandatorio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 022 de fecha 14/06/23 se notificó el
auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria